



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
CONCURSO DE ADMISIÓN 2018

INGRESANTES DEL TERCER EXAMEN GENERAL
REQUISITOS PARA REGULARIZACIÓN DE SU INGRESO

Respete las fechas señaladas y siga las siguientes Instrucciones en Estricto Orden:

- PAGAR EN EL BANCO DE CREDITO DEL PERÚ (BCP) con del código que será remitido a su correo electrónico del 27 de febrero al 02 de marzo del 2018 en el cual está incluido:**
 - Primera tasa educativa.
 - Examen Médico.
- REGULARIZAR EL EXPEDIENTE DE INGRESANTE** en la Oficina de Admisión, del **27 de febrero al 02 de marzo del 2018, Horario:** 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas, adjuntando:
 - Copia del recibo de Pago.
 - Certificado de estudios completos de Educación Secundaria: original.
 - Declaración jurada simple de no tener antecedentes penales ni judiciales, sólo para mayores de 18 años (http://aulavirtual.ucsm.edu.pe/catolica/images/stories/admision/Datos/DECLARACION_JURADA.pdf).
 - 1 foto tamaño pasaporte (a colores, fondo blanco, sin lentes, en caso de las mujeres el cabello debe estar recogido).
- FICHA SOCIOECONÓMICA:** Del **27 de febrero al 02 de marzo del 2018**, ingresar a la página web: <http://aulavirtual.ucsm.edu.pe/fse>, digitar el **Código, que le fue enviado a su correo, como Usuario y su número de DNI como Contraseña**. Llenar cuidadosamente los datos solicitados, imprimir la ficha y presentarla en la **Oficina de Servicio Social de la UCSM**:
Horario: 09:00 a 14:00 horas.
Lugar de atención: calle Samuel Velarde 305 (Al Frente de la Iglesia las Esclavas).
- EXAMEN MÉDICO:** Del **27 de febrero al 02 de marzo del 2018**, en el **Pabellón "S"** Primer piso presentando el recibo de pago.

Análisis de sangre	Horario de Atención: desde 08:00 hasta completar los 200 pacientes (Venir con desayuno ligero).
Revisión médica	Horario de Atención: de 08:00-14:00 (TRAER UN LAPICERO) Servicio Médico.

INICIO DE CLASES: MARZO 2018

IMPORTANTE

(Art.28º) En el caso de que algún postulante haya alcanzado dos ó más ingresos en el mismo **CONCURSO DE ADMISIÓN**, una vez producida la incompatibilidad, deberá optar mediante **CARTA NOTARIAL**, por uno de ellos, presentándola en la **OFICINA DE ADMISIÓN DEL 27 de febrero al 02 marzo del 2018**.

AVISO PARA LOS NO INGRESANTES

(Art. 19º) Los resultados del examen, en estricto orden de mérito, serán **PUBLICADOS EN EL PORTAL WEB DE LA UNIVERSIDAD** <https://www.ucsm.edu.pe/>, siendo considerado como ingresante el postulante que **alcance el 50% de la nota**, hasta cubrir las vacantes.

Los estudiantes que no alcancen la nota mínima, en los exámenes generales y estén dentro de las vacantes aprobadas para cada escuela profesional podrán inscribirse para el **CICLO DE NIVELACIÓN (opcional) debiendo aprobar una evaluación de 60 ítems, con lo que tendrán derecho al ingreso directo.**

- ✓ **Inscripciones:** El 26/02/2018 fecha improrrogable.
- ✓ **Pagar con el Código:** ADNIVE (hacer registrar el N° de DNI en el voucher).
- ✓ **Costo:** S/500.00
- ✓ **Inicio:** 27/02/2018 (el primer día de clases apersonarse por la Oficina de Admisión a las 07:00 de la mañana).
- ✓ **Finalización:** 09/03/2018

PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE EXPEDIENTE Y MATRÍCULA

ESTRICTAMENTE PERSONAL

CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ORIGINAL

- El certificado de estudios no debe tener ningún borrón o enmendadura.
- Debe figurar el año lectivo y grado de instrucción de los estudios realizados.
- Las notas deben estar claras y legibles. Los espacios en blanco deben ser invalidados.
- El certificado debe ser validado con nombre, firma y sello del Director y Secretaría la Institución Educativa.
- La fotografía contenida en el certificado debe estar correctamente sellada.

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI JUDICIALES

- Mayores de edad.
- [Imprimir formato](#)  [página web UCSM.](#)

INGRESANTES EXTRANJEROS

- Copia legalizada del documento de identidad según corresponda y del pasaporte con la visa respectiva y carné de extranjería.
- Certificado de estudios equivalentes a la educación secundaria del Perú, traducidos al idioma español de corresponder, visados por el consulado peruano en el país donde realizó sus estudios y refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o la Apostilla de la Haya.
- Convalidación de los certificados de estudios por la instancia correspondiente al Ministerio de Educación del Perú. (Decreto directoral).
- Partida de nacimiento original o copia legalizada por el consulado respectivo o la Apostilla de la Haya.

OFICINA DE ADMISIÓN